

CÁMARA DE APELACIONES

Por disposición de la Sala II, en lo Civil y Comercial de Rosario, en autos: MOGLIA JORGE ALBERTO c/LUNA RUBÉN ARMANDO y otros s/Prescripción Adquisitiva; (CUIJ Nº 21-02872196-7), se hace saber que se dictó lo siguiente: Acuerdo Nº 109. En la ciudad de Rosario, a los 19 días del mes de Mayo del año dos mil veintiuno, se reunieron en Acuerdo los jueces de la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, Dres. Gerardo F. Muñoz, Oscar R. Puccinelli y María de los Milagros Lotti, con el fin de dictar sentencia en los autos caratulados: MOGLIA JORGE ALBERTO c/LUNA RUBÉN ARMANDO y otros s/Prescripción Adquisitiva; (CUIJ Nº 21-02872196-7), Resuelve: 1. Rechazar los recursos de nulidad y apelación interpuestos. 2. Cargar las costas de esta instancia a la demandada (art. 251 CPCC), las que serán soportadas provisoriamente por la actora. 3. Regular los honorarios de la segunda instancia en el 50% de los que correspondieren a la sede de origen. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. (Autos: RODRIGUEZ MARCELO DANIEL y otros c/GYURIS ANA y otros s/Prescripción Adquisitiva; (CUIJ Nº 21-0875767-8), Gerardo F Muñoz, Oscar R. Puccinelli, María de los Milagros Lotti, (art. 26, ley 10.160) Alfredo Farías. Nº 129. Rosario, 4 de Junio de 2021. Resuelve: Aclarar el Acuerdo Nº 109 del 19 de Mayo de 2021 en el sentido indicado en los Considerandos. Insértese, agréguese copia a los autos y hágase saber. (Autos: MOGLIA JORGE ALBERTO c/LUNA RUBÉN ARMANDO y otros s/Prescripción Adquisitiva. (CUIJ Nº 21-02872196-7). Gerardo F. Muñoz, Oscar R. Puccinelli, María de los Milagros Lotti (art. 26, ley 10.160) Alfredo Farías. Dra. Ana Paula Álvarez Barthaburu, Prosecretaria.

\$ 33 458295 Ago. 31 Sep. 02

Por disposición de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de Rosario Sala II en autos: CIVITILLO, PEDRO ANTONIO c/ARANDA Y GOROSITO, PEDRO s/Prescripción Adquisitiva; (CUIJ 21-02870947-9), se hace saber al Sr. Pedro Aranda Y Gorosito que ha dictado lo siguiente: Acuerdo Nº 186. En la ciudad de Rosario, a los 3 días del mes de Agosto del año 2021... En función de lo expuesto, esta Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, con la abstención del doctor Muñoz, Resuelve: 1) Declarar la deserción del recurso de apelación confirmando la sentencia de grado; 2) Imponer las costas de esta instancia a la apelante. (art. 251 CPCC, 229 CPCC). 3) Regular los honorarios del profesional de la parte actora en el 15% de la regulación que le corresponda en la primera instancia. Insértese, agréguese copia y hágase saber (autos: CIVITILLO, PEDRO ANTONIO c/ARANDA Y GOROSITO, PEDRO s/Prescripción Adquisitiva; (CUIJ 21-02870947-9). Fdo: Dr. Oscar R. Puccinelli - Dra. María de los Milagros Lotti - Dr. Gerardo F. Muñoz (art. 26, ley 10.160). Dr. Alfredo R. Farías. Dra. Ana Paula Álvarez Barthaburu, Prosecretaria.

\$ 33 458390 Ago. 31 Sep. 02

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 1ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Bárbara Serrat (Juez), Secretaría del Dr. Ricardo Sullivan (Secretario), se ordena citar por edictos a los herederos de Rita Corino para que dentro del plazo de 10 (diez) días comparezcan a estar a derecho a este proceso, bajo apercibimiento de nombrar curador conforme

lo prescripto por el art. 597 del CPCCSF en la audiencia a efectivizarse con posterioridad al vencimiento del plazo prealudido. Los herederos deberán acompañar las partidas demostrativas de tal calidad, denunciar la existencia de otros herederos del causante o, en su caso, declarar bajo juramento la inexistencia de los mismos. En caso de existir juicio sucesorio iniciado, deberán precisar el juzgado y la carátula completa del proceso, así como denunciar si se ha designado administrador de la sucesión y/o se ha dictado declaratoria de herederos, acompañando copia autenticada de la resolución judicial respectiva. (Autos: GIMENEZ GREGORIO c/CORINO RITA y otros s/Demanda laboral; CUIJ 21-00069992-3). Fdo: Dra. Silvana L. Quagliatti (Jueza e/s). Dr. Ricardo Sullivan (Secretario). Rosario, 10 de Agosto de 2021.

S/C 458616 Ago. 31 Sep. 02

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Dra. María José Diana, jueza del Tribunal Colegiado de Familia Nº 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos al señor Raúl Antonio Cabrera la sentencia dictada dentro de los autos caratulados: HOYOS LAUTARO, DIR. PCIAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIAR s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967; CUIJ 21-11343037-8, que a continuación se transcribe: Nº 790. Rosario, 12 de Abril de 2021. Y Vistos: ... Considerando: ... En virtud de lo expuesto y normativa citada Resuelvo: Ratificar la resolución definitiva de la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción respecto de los niños Lautaro Benjamin Hoyos, (D.N.I. Nº 54.846.367), Elisabet Luz Hoyos, (D.N.I. Nº 55.409.926) e Ivan Matias Cabrera, (D.N.I. Nº 50.016.988), todos hijos de Ana Gisel Hoyos, (D.N.I. Nº 37.903.279), en tanto el niño Ivan Matias Cabrera es hijo del señor Raúl Antonio Cabrera, (D.N.I. Nº 25.882.723), en cuanto sugiere la declaración en situación de adoptabilidad de Elisabet y Lautaro y la consecuente privación de responsabilidad parental de Ana Gisel Hoyos (artículo 607 inc c. y 700 del CCCN) según surge de la Disposición Nº 43/20 de fecha 14 de Febrero de 2020; 2) Legitimar el acto administrativo de resolución definitiva de la medida de protección excepcional decidida por Disposición Nº 327/19 del 29 de Julio de 2019 de fs. 250/254 por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos del Niño, Adolescencia y Familia, con respecto a Lautaro Benjamin Hoyos, (D.N.I. Nº 54.846.367), hijo de la señora Ana Gisel Hoyos y del señor Raúl Antonio Cabrera. 3) Otorgar a la señora Nancy Martinez, (D.N.I. Nº 36.789.743) la Guarda Judicial de Ivan Matias Cabrera, (D.N.I. Nº 50.016.988) de conformidad con lo establecido por el art. 104 y ccdtes. Del CcyCN, quien deberá aceptar el cargo ante el Actuario en debida forma ; 3) citar a la señora Ana Gisel Hoyos y al señor Raúl Antonio Cabrera a a fin de que se expidan sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (artículo 66 Bis tercer párrafo de la ley 12.967); 4) Notifíquese al Defensor General a los fines legales correspondientes; 5) Notifíquese a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia; 6) Insértese y hágase saber. Autos caratulados: HOYOS LAUTARO y otros s/Control D legalidad de medidas excepcionales Ley 12.967; CUIJ Nº 21-11343037-8. Dra. María José Diana (Jueza), Dra. Gabriela Rios Artacho (Secretaria). En consecuencia queda Ud. debidamente notificado.

S/C 458522 Ago. 31 Sep. 02

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia 7 de Rosario y en autos: RAJADEL DANIELA SUSANA c/TASSILE SERGIO MARIO s/Alimentos; Expte. 21-11374188-8, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario 2 de Julio de 2021: atento los domicilios denunciados en autos, lo informado por el oficial notificador en las cédulas acompañadas y el informe de la justicia nacional Electoral que adjunta, citese al demandado por edictos conforme lo establecido por el artículo 73 del Cpcc. Firmado Dra. María Florencia Martinez Belli, Dra. Andrea Brunetti.

\$ 33 458298 Ago. 31 Sep. 02

Por disposición de los Sres. Jueces del Tribunal Colegiado de Familia Nº 5 de la Ciudad de Rosario: Dr. Ricardo Dutto, Dra. Sabina Sansarricq y Dra. Milca Bojanich, Secretaría de la Dra. María Cecilia Naveira se hace saber que por Resolución Nº 2070 de fecha 19/08/2021 se ha dictado lo siguiente: Resuelve: 1.- Ordenar la destrucción de toda documentación acompañadas a los expedientes iniciados hasta el día 31 de Diciembre de 2010 y que no han registrado movimiento procesal alguno o bien fueron remitidas al Archivo General. 2.- Fijar como fecha de retiro por la parte que tenga interés en la documentación que acompañara oportunamente, que podrá ser retirada de este Tribunal hasta el día 31 de Octubre de 2021 inclusive, por la Secretaría que corresponda debiendo presentar un escrito con su petición y el correspondiente recibo. 3.- Ordenar la publicación de edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y dos avisos en el Diario La Capital, a publicarse un día miércoles y domingo, así como se enviará una comunicación al Colegio de Abogados de Rosario, Caja Forense y Caja de Jubilaciones para que sea fijada en las oficinas de atención al público y remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario. Insértese y hágase saber. Dra. María Cecilia Naveira, Secretaria.

S/C 458325 Ago. 31 Sep. 02

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia Nº 7, Dra. Valeria Vittori, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: CABRERA JESICA y otros s/Control de legalidad; CUIJ Nº 21-11007351-5, se ha dispuesto notificar por edictos a la Sra. Carina Beatriz Cabrera, (D.N.I. 32.025.297) lo siguiente: Nº 2439. Rosario, 18 de Agosto de 2021. Y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar el estado de adoptabilidad de Erica Sofía Cabrera, D.N.I. 50.452.294, nacida en fecha 24 de Octubre de 2007 y Jonatan Ezequiel Cabrera, D.N.I. 49.636.096, nacido en fecha 1 de Julio de 2009, ambos hijos de la Sra. Carina Beatriz Cabrera, D.N.I. 32.025.297; 2) Oficiase al Ruaga a los fines de la remisión de los legajos correspondientes a los efectos de dar inicio al proceso de guarda con fines de adopción de los niños antes mencionados conforme su situación actual; 3) Intimar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia a fin de que presente informe en forma urgente ante el Ruaga, a los fines de proceder a la búsqueda de Legajos de inscriptos; 4) Intimar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia a fin de que presente informe respecto de Jesica Ayelén Cabrera, D.N.I. 47.136.480, nacida en fecha 22 de Marzo de 2006, debiendo en su caso adecuar la sugerencia realizada por Disposición Nº 143/19 según la situación actual de la misma, en el término de tres días y bajo apercibimientos de ley. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Vittori (Jueza). Dra. Bottini (Secretaria). Rosario, 19 de Agosto de 2021.

S/C 458333 Ago. 31 Sep. 02

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de responsabilidad Extracontractual de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Eliana Gutiérrez White Secretaria del Dr. German Barbieri, dentro de los autos caratulados: MONTENEGRO JOSE LUIS Y SERVIN VERONICA MARINA c/VENANCIO MIGUEL ANGEL Y SCHVINDT ENRIQUE ANTONIO s/Daños y perjuicios; (Expte. N° 21-11877492-9), se ha dispuesto lo siguiente en fecha 12 de Abril de 2.021, por medio del auto N° 573: N° Rosario, Visto y considerando: Los presentes caratulados MONTENEGRO, JOSE LUIS y otros c/SCHVINDT, ENRIQUE ANTONIO y otros s/Daños y perjuicios; (CUIJ N° 21-11877492-9), lo solicitado, informe precedente y constancias obrantes, que el demandado Miguel Angel Venancio no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda, pese a encontrarse debidamente notificado según constancia obrante a fs. 110, haciendo efectivos los apercibimientos de ley; Resuelvo: Declarar rebelde a Miguel Angel Venancio y dársele por decaído el derecho dejado de usar. Insértese y hágase saber. Dra. Eliana C. Gutiérrez White, Dr. German J. Barbieri; secretaria, juez subrogante. Dado, sellado y firmado a los 28 días de Julio de 2.021.

S/C 458299 Ago. 31 Sep. 02

Por disposición de la Jueza del Tribunal Colegiado Extracontractual de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado dentro de los autos caratulados: MARTINEZ LEZCANO, LUZ VICTORIA ANAHÍ c/MUÑOZ, FABIÁN y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ N°: 21-11863862-7, citar por edictos al Sr. Fabián Muñoz para que comparezca a estar a derecho, por si o por apoderado en los presentes, dentro de los tres días y bajo apercibimientos de ley. 13 de Agosto de 2.021. Mayra Ibáñez, secretaria subrogante.

\$ 33 458338 Ago. 31 Sep. 02

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Instancia Unica Civil de Fam. 4ª Nominación de Rosario, se hace saber que en autos: IBAÑEZ, FERNANDA MICAELA Y otros c/BERNACHEA, DIEGO EZEQUIEL s/Filiación post mortem; (CUIJ N° 21-11362222-6), atento el fallecimiento del demandado en estas actuaciones: Bernachea, Diego Ezequiel, DNI N° 37.574.493, cítese a sus herederos, legatarios y/o terceros interesados, por el término y bajo los apercibimientos de ley, conforme lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C. de Santa Fe. Publíquense edictos en BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Rosario. Dra. Maria José Caviglia, secretaria.

\$ 45 458489 Ago. 31

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 7, Dra. Gabriela Topino, Secretaria de Vulnerabilidad a cargo de la Dra. Lorena Bottini en autos caratulados CASCO, RUTH VALERIA y otros s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967; CUIJ N° 21-11313504-9, se ha dispuesto notificar por edictos a la Sra. Valeria Lorena Casco D.N.I. N° 28.829.346 lo siguiente: N° 2.470. Rosario, 20 de Agosto de 2.021. Y vistos: ... Y considerando: ...

Resuelvo: 1) Ratificar la disposición N° 179 de fecha 26 de Abril de 2.019 y tener por resuelta definitivamente la medida de protección excepcional adoptada oportunamente por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia respecto de Ruth Valeria Casco D.N.I. N° 54.029.548 nacida en fecha 29 de Junio de 2.014, Bayron Aquiles Casco, D.N.I. N° 55.310.976 nacido en fecha 11 de Enero de 2.016, Aaron Gabriel Vlahos, D.N.I. N° 45.805.697 nacido en fecha 24 de Julio de 2.004 y Máximo Natanael Casco, D.N.I. N° 54.030.932 nacido en fecha 23 de Agosto de 2.013, todos hijos de la Sra. Valeria Lorena Casco D.N.I. N° 28.829.346 y el niño Aaron Gabriel Vlahos hijo del Sr. Mario Gustavo Vlahos D.N.I. N° 27.712.889, por los fundamentos anteriormente expuestos. 2) Privar a la Sra. Lorena Valeria Casco D.N.I. N° 28.829.346, de la titularidad y el ejercicio de la responsabilidad parental respecto de los niños Aaron Vlahos, Máximo Casco, Bayron Casco y Ruth Casco y al Sr. Mario Gustavo Vlahos D.N.I. N° 27.712.889, respecto de Aaron Vlahos por la causal prevista en el artículo 700 inciso b del CC. 3) Designar como persona encargada del cuidado personal de Máximo Natanael Casco D.N.I. N° 54.030.932 Y Aaron Gabriel Vlahos D.N.I. N° 45.805.697 a la Sra. María Elena Casco D.N.I. N° 20.777.667 ; de los niños Ruth Valeria Casco D.N.I. N° 54.029.548 y Bayron Aquiles Casco D.N.I. N° 55.310.976 la Sra. Myriam Lorena Montenegro D.N.I. N° 26.202.449, en carácter de tutores de los mismos, los que deberán aceptar el cargo cualquier día y hora hábil de audiencia con las formalidades prescriptas por el artículo 687 in fine del C.P.C.C.S.F. 4) Reiterar a la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia la obligación de estricto cumplimiento de los plazos de prórroga de las medidas excepcionales y de su consecuente pedido de control de legalidad por el Poder Judicial. 5) Notifíquese al Ministerio Pupilar de Discernimiento de Tutelas y Curatelas. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Topino (Jueza) Dra. Bottini (Secretaria) Fdo.: Dra. Gabriela Topino (jueza), Dra. Lorena Bottini (Secretaria). Rosario, 20 de Agosto de 2.021.

S/C 458334 Ago. 31 Sep. 02

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia de la 4ª Nominación, ciudad de Rosario, se hace saber que dentro de autos caratulados: INFANTINO SANDRA ELENA c/MOYA VELASCO JESUS s/Divorcio vincular; CUIJ N°: 21-10929427-3, se han dictado los siguientes decretos que se notifican por a través de edictos publicados por tres veces, venciendo el emplazamiento cinco días después de la última publicación, que a continuación se transcriben: Rosario, 29 de Septiembre de 2.015. Por presentada, domiciliada, por derecho propio y con patrocinio letrado. Por iniciada petición de divorcio vincular. Juez de trámite: Dr. Manuel Rosas. Repóngase el sellado faltante. Hágase saber por el término de cuarenta días al cónyuge Jesús Moya Velasco, que se ha formulado petición de divorcio vincular. Asimismo, hágase saber por igual término lo manifestado respecto de la propuesta reguladora de efectos requerida por el artículo 438 del C. C. C. Notifíquese por vía diplomática. - Fdo: Dra. Rebola, Secretaria; Dr. Rosas, Juez de Trámite. Y otro: Rosario, 03 de Septiembre de 2.020. Habiendo sido integrado este Tribunal Colegiado de Familia N° 4 con el Dr. Gustavo Adolfo Antelo, designaselo Juez de trámite en los presentes autos. Sin perjuicio de que previo a todo ulterior trámite deberá cumplimentarse la reposición ordenada en fecha 09/03/2020, al escrito cargo N° 16.397/2020 se provee: téngase presente lo manifestado. Atento el desconocimiento del domicilio del demandado expuesto, ofíciase a la Cámara Nacional Electoral y al Registro Nacional de las Personas a los fines de que informen el último domicilio registrado de Jesús Moya Velasco. Hágase saber que en lo sucesivo, y en tanto rija el esquema de trabajo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia en Circular N° 70/2020, deberán formularse las peticiones para los presentes autos por correo electrónico a la casilla colegiado4rossec2@justiciasantafe.gov.ar. Denuncie la profesional interviniente dirección de correo electrónico conforme lo prescripto por el artículo 7 del reglamento aplicable cable al sistema de notificaciones por medios electrónicos con firma digital. Fdo: Dra. Rébola, Secretaria; Dr. Antelo,

Juez de Trámite.

\$ 33 458296 Ago. 31 Sep. 02

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Spinelli Juan Víctor, DNI 18.452.739, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos SPINELLI JUAN VICTOR s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02937374-1). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 445766 Ag. 31

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial N° 18 de Rosario, dentro de los autos caratulados HERRERA WALTER RAÚL s/Quiebra; CUIJ N° 21-01663593-3 se ha ordenado notificar el decreto de fecha 11/12/2019 el cual reza: Por presentado proyecto de distribución. Pónganse de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Notifíquese por cédula al fallido y al acreedor interviniente (cf. art. 219 LCQ). A la regulación de honorarios: autos" [Fdo. Dra. Susana S. Gueiler (Jueza) Dra. Patricia A. Beade (Secretaria)]; y el auto N° 2.539 de fecha 11/12/2019, el cual reza: (...) Resuelvo: 1.- Regular los honorarios del Síndico CPN Daniel Benjamín Cima en la suma de \$ 96.195,80, los de la abogada patrocinante del síndico Dra. Ana Paula Zarco Pérez en la suma de \$ 18.093,23 y los de la abogada del peticionante de la quiebra Dra. Mercedes Roxana Azerrad en la suma de \$ 26.032,00. 2.- Hacer saber a la Sindicatura que, como gasto concursal preferente, deberá abonarse el sellado fiscal contemplado en el art. 36 inc. 1) a) de la Ley Impositiva Anual. 3.- Adecuar el proyecto de distribución final a los fines de su correspondiente aprobación conforme el art. 218 LCQ. 4.- Fecho: disponer la inmediata elevación de los presentes al Superior, previa vista a Caja Forense, a los fines del artículo 272 de la LCQ. 5.- Notifíquese por cédula al fallido y a los acreedores intervinientes (cf. art. 219 LCQ). Insértese y hágase saber. [Fdo. Dra. Susana S. Gueiler (Jueza), Dra. Patricia A. Beade (Secretaria)]. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL por dos días sin cargo (Arts. 182 y 273 Inc. 8 LCQ). 16 de Agosto de 2021.

S/C 458277 Ago. 31 Sep. 01

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario Dr. Marcelo C. M. Quaglia, se hace saber que en los autos caratulados: BENITEZ, RODRIGO DANIEL s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02891469-2, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 10 de Febrero de 2021. Resolución N° 70, Tomo 120, Folio 323. Según los Antecedentes... Y Fundamentos..., Resuelvo: Regular los honorarios de la Sindicatura del CPN Héctor Mario Beim en la suma de \$ 54.451,10, con más los aportes a la Caja de Previsión Cs. Económicas e IVA si correspondiere y del Dr. Elvio Santiago Correnti en la suma de \$ 13.612,77,

con más los aportes a la Caja de Jubilaciones, con noticia a las Cajas respectivas. Elévense los presentes a la Excma. Cámara de Apelaciones de conformidad con el art. 272 LCQ. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez), Dra. Valeria Beltrame (Prosecretaria).

S/C 458640 Ago. 31 Sep. 01

Por disposición del Juzg. de 1ª Inst. de Dist. Civ. y Com. 2ª Nom. de Rosario en autos: LOUREIRO, NATALIA MARIANA s/Concurso preventivo; C.U.I.J. Nº 21-02929735-2, en fecha 12/08/20 se dispuso por Auto Nº 982: Resuelvo: Readecuar la fecha correspondiente al vencimiento del período de exclusividad fijándose nueva fecha el día 29/09/2021 y la audiencia informativa el día 21/09/2021 a las 10:00 horas. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, siendo a cargo de la concursada, debiendo acreditar en autos dicha publicación. Insértese y hágase saber. Dra. Marianela Godoy, Secretaria; Dra. Mónica Klebcar, Jueza. Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 165 458633 Ago. 31 Sep. 06

Por disposición del juzgado de primera instancia de circuito 2 de Rosario y en autos LEGUIZAMON BERNARDINA c/ALMIRON AGUSTIN s/Prescripción adquisitiva; Expte. Nº 21-02926156-0 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 09 de Junio de 2.021. por presentado y domicilio constituido, por parte en el carácter invocado y acreditado en autos. Désele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada acción de usucapión en los términos expresados. Imprima se al presente el trámite de juicio sumario. Encontrándose acreditado el fallecimiento de Almiron Agustín cítese y emplácese a los herederos a comparecer a estará derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de tribunales de conformidad con lo previsto en el art. 597 CpccSF. Certifique las fotocopias acompañadas. Ofíciase a la Dirección general de Catastro y al Registro General de Propiedades a los fines de que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Ofíciase a la municipalidad que corresponde, a la Fiscalía de Estado Provincial, y a la agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que haga saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Acompañé acta de mensura con citación de linderos pertinente, plano de mensura firmado por profesional competente y debidamente inscripto. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Líbrese mandamiento al Sr. oficial de justicia a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constatar el estado de ocupación del mismo. Procédase a la anotación litigiosa del bien motivo de los presentes, oficiando se a sus efectos al registro general. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del plan piloto de oralidad en los procesos civiles, impulsado por la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, el ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Santa Fe y el Ministerio de justicia y Derechos Humanos de la Nación. 06 de Agosto de 2.021. Dr. Javier M. Chena, secretario.

\$ 33 458297 Ago. 31 Sep. 02

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Décimo Tercera

Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dra. Verónica Gotlieb, en autos: BANCO MACRO S.A. c/DARIO Y GUSTAVO BERGAMASCO S.A. y otros s/Ejecución hipotecaria; CUIJ Nº 21-02935828-9, atento a lo solicitado y dispuesto por el artículo 511 de C.P.C.C. y resultando del informe del Registro General que consta anotado el dominio a nombre de la parte demandada e inscripta también la hipoteca que se ejecuta de: 1) Seis fracciones de terreno campo con sus mejoras que forman parte del lote designado con el número tres (Nº 3) y que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por los agrimensores Raúl J. Suita y Oscar F. Romano e inscripto en el Departamento Topográfico Dirección General de esta Provincia el 16 de Agosto de 1.977 bajo el número ochenta y cuatro mil ciento veintinueve (Nº 84.129) se ubican en el Distrito Tacurú, lugar Campo Los Saladillos, departamento Nueve de Julio de la provincia de Santa Fe y se designan como lotes tres E, tres F, tres G, tres H, tres I y tres J. y 2) Dos fracciones de terreno campo con sus mejoras situadas según título en el Departamento Nueve de Julio de esta provincia de Santa Fe, que forman parte del lote designado con el número tres (Nº 3) en el plano del agrimensor Juan Antonio Fuster, y según nuevo plano de mensura y subdivisión confeccionado por los agrimensores Raúl José Suita y Oscar Fernando Romano se designan como lotes tres C y tres D, inscribiéndose el dominio en fecha 07/08/2007 bajo el Nº 780697 Fº 8081 Tº 147 del Departamento 9 de Julio, que se ejecutan; cítese a las demandadas y a terceros adquirentes si los hubiere, Dario Y Gustavo Bergamasco S.A. (CUIT Nº 30-71186759-3), Dario Angel Bergamasco (DNI Nº 13.508.748), Gustavo Luis Bergamasco (DNI Nº 16.797.817), a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en hall de planta baja de tribunales. Por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama de USD 1.257.290,79.-con más sus intereses y costas estimadas provisoriamente en la suma de USD 377.187,23.- u opongán excepción legítima, bajo apercibimientos de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. Sin perjuicio de la citación por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb - Jueza, Dr. Lucas Menossi - Secretario. Rosario, 24 de Agosto del 2.021.

\$ 52,50 458481 Ago. 31 Sep. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito de la 2ª Nom. de Rosario, se amplía la demanda contra los herederos declarados de don Calixto Armas y se declara la rebeldía de Frida Maria; Calixto Nicolás; Gabriel; Rafael; Daniel y Rodrigo Armas Pfrter, dentro de los autos caratulados: CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO OLIMPO c/LOMEÑA, MARIA y/o s/Juicio ejecutivo; (CUIJ Nº 21-12635285-6). Secretaría, Agosto de 2.021. Dra. Maria Elvira Longhi (Secretaria).

\$ 33 458445 Ago. 31 Sep. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito de la 2ª Nom. de Rosario, se declara la rebeldía de doña Maria de la Fuensanta Adela Carmen de la Purificación de Nuestra Señora Lomeña, siguiendo el juicio sin su representación, dentro de los autos caratulados: CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO OLIMPO c/LOMEÑA, MARIA y/o s/Juicio ejecutivo; (CUIJ Nº 21-12635285-6). Secretaría, Agosto de 2.021. Dra. María Elvira Longhi (Secretaria).

\$ 33 458446 Ago. 31 Sep. 02

Por disposición del juzgado de circuito 2 de Rosario y en autos GIAMPIETRI SILVIA FABIANA c/PEREZ NIETO ELSA TEODOMIRA s/Prescripción adquisitiva; Expte. 21-02905199-9 se hace ser que se dictó lo siguiente: por presentado y domicilio constituido, por parte en el carácter invocado y acreditado en autos. Désele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada acción de usucapión en los términos expresados, Imprimase al presente el trámite de juicio sumario. Cítese Y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Oficiese a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales del inmueble a usucapir. Oficiese a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble Acompañe acta de mensura con citación de linderos pertinente, plano de mensura firmado por profesional competente e informe de dominio actualizado del bien que pretende usucapir. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Líbrese mandamiento al Sr. Oficial de justicia a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo. Certifíquense las copias acompañadas. Notifíquese. Firmado: Dr. Chena, Dr. Arichuluaga. Rosario, 31 de Mayo de 2.021: previamente se hace saber que deber a acompañar acta de mensura con citación de linderos pertinente, publicar edictos y oficiar al Registro General Rosario a fin de proceder a la anotación litigiosa del bien motivo de los presentes. Asimismo, encontrándose acreditado el fallecimiento de la demandada, cítese y emplácese a sus herederos a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo previsto por el art. 597 CPCCSF. Líbrese oficios al Registro de Procesos Universales a fin de que informe si se ha iniciado juicio de declaratoria de herederos de la demandada fallecida. Recaratulense por secretaria. Firmado: Dr. Arichuluaga, Dr. Chena (secretario). 10 de Agosto de 2.021.

\$ 33 458294 Ago. 31 Sep. 02

Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, en autos caratulados: CASTILLO, MARIA BELEN s/Solicitud Propia Quiebra; 21-02890442-5 (1024/2017), se ha resuelto: Auto 423 Rosario, 29/07/21. Y Vistos: Estos autos caratulados: CASTILLO, MARIA BELEN s/Solicitud Propia Quiebra; Expte. Nº 21-02890442-5, venidos a despacho a los fines de resolver la conclusión de la quiebra pago total (art. 228 ley 24.522) Y Considerando: Que conforme manifiesta la Sindicatura el fallido ha cumplimentado todos los requisitos necesarios a fin de lograr la conclusión de la quiebra, habiéndose abonado la totalidad de los gastos y costas del proceso, el único crédito verificado en autos, y destinado el remanente a la cancelación parcial de los intereses. Que por lo expuesto y atento lo dispuesto por el art. 228 de la ley de quiebras Resuelvo: Declarar concluida la presente quiebra.por pago total (art. 228, ley 24.522). Publíquense edictos de ley. A lo demás, notificada que fuera la presente con la publicación ordenada. Insértese y hágase saber. Firmado: Ezequiel Zabale, Juez - Gabriela Cossovich, Secretaria.

S/C 458300 Ago. 31 Sep. 06

Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, en autos caratulados: CASTILLO, MARIA BELEN s/Solicitud Propia Quiebra; 21-02890442-5 (1024/2017), se ha resuelto: Auto 423. Rosario, 29/07/21. Y Vistos: Estos autos caratulados: CASTILLO, MARIA BELEN s/Solicitud Propia Quiebra; Expte. Nº 21-02890442-5, venidos a despacho a los fines de resolver la conclusión de la quiebra pago total (art. 228 ley 24.522) Y Considerando: Que conforme manifiesta la Sindicatura el fallido ha cumplimentado todos los requisitos necesarios a fin de lograr la conclusión de la quiebra, habiéndose abonado la totalidad de los gastos y costas del proceso, el único crédito verificado en autos, y destinado el remanente a la cancelación parcial de los intereses. Que por lo expuesto y atento lo dispuesto por el art. 228 de la ley de quiebras Resuelvo: Declarar concluida la presente quiebra por pago total (art. 228, ley 24.522). Publíquense edictos de ley. A lo demás, notificada que fuera la presente con la publicación ordenada. Insértese y hágase saber. Firmado: Ezequiel Zabale, Juez - Gabriela Cossovich, Secretaria.

S/C 458301 Ago. 31 Sep. 02

Por disposición del Sr Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Silvina Gueiler (Jueza), en los autos caratulados: IACONO, ROBERTO ENZO s/Sumaria Información; Expte. CUIJ 21-02940224-5, se ha ordenado: Rosario, 20 de Mayo de 2021. Por presentado domiciliado, por derecho propio y con patrocinio de la Defensoria Civil 04. Por iniciada la presente acción en los términos del art. 69 y 70 CCCN. Agréguese las constancias acompañadas. Acompañé partida de nacimiento actualizada. A fin de recabar datos respecto de Roberto Enzo Iacono. 1) Oficiése al Registro Nacional de Reincidencias y Estadísticas Criminal, a fin de recabar los antecedentes y juicios en trámite. 2) Oficiése al Registro Gral. de Propiedades de la 1ª y 2ª Circunscripción a fin de que informe embargos, inhibiciones, hipotecas y demás medidas cautelares, acompañe libre inhibición del presentante. Asimismo al Registro Nacional de Propiedad del Automotor. 3) Oficiése al Banco Central a fin de saber si se encuentra morosa. 4) Oficiése al Registro de Procesos Concursales. 5) Oficiése al Registro Nacional de las Personas, a fin de informar los datos que tenga del compareciente. 6) Oficiése a la M.E.U. a fin de que informe si hay causas abiertas contra el petitionante. 7) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales una vez por mes durante dos meses. 8) Vista al Sr. Médico Forense. 9) Oficiése a sus efectos para sorteo de perito psicológico. 10) Fecho: vista al Agente Fiscal y al Asesor del Registro Civil. 10) Oficiése al MPA y a la Oficina de Gestion Judicial a los fines de que informe si hay causas abiertas contra el peticionante. Fdo: Dra Susana Silvina Gueiler (Jueza). El presente edicto se: publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoria Civil Nº 4. Secretaria, Rosario, 29 de Junio de 2021. Dr. Jonatan Pierini, Prosecretario.

S/C 458310 Ago. 31

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 13ª Nom. - Sec. 1 de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, dentro de los autos caratulados: CONFICRED S.A. c/VALLEJOS DAVID MARCOS s/Demanda ejecutiva; Expte. Nº 723/14 se ha dictado lo siguiente: Rosario, 7 de Agosto de 2014. Por presentado, domiciliado, en el caracter invocado y a mérito al poder general acompañado que deberá certificar, otorgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría la

documental acompañada a lo demás autos. Expte. Nº 723/14. Firmado: Dra. Jorgelina Anzoategui, Prosecretaria - Dr. Edgardo Bonomelli, Juez./// Resolución: Nº 1916. Rosario 14 de Agosto 2014. Autos y Vistos: Los caratulados: CONFICRED S.A. c/VALLEJOS, DAVID MARCOS s/Ejecutivo; (Expte. Nº 723/14), lo solicitado por la actora y demás constancias de autos, Resuelvo: Trábase embargo sobre los haberes que deba percibir el demandado Vallejos, David Marcos, (D.N.I. Nº 33.845.434), por su relación de dependencia con el empleador denunciado en la siguiente proporción: el 10% del importe que exceda del salario mínimo vital y móvil, y el 20% del importe que exceda del doble del mínimo vital y móvil, hasta cubrir la suma de \$ 5.295,5, con mas la suma de \$ 1.588,65, en concepto de intereses y costas provisoriamente estimadas debiendo depositarse las sumas embargadas en cuenta judicial a abrirse en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados a nombre de este Juzgado y para estos autos. Librense los despacho correspondientes, con transcripción del presente auto. Insértese y hágase saber. Expte. 723/14. Fdo: Dr. Hernan Gutierrez, Secretario - Dr. Edgardo Bonomelli, Juez. /// Rosario, 22 de Febrero de 2016. Informando verbalmente la Actuaria que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que el demandado Vallejos, David Marcos no ha comparecido a estar a derecho, decláraselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. A lo demás, como lo solicita y se encuentra ordenado. (Expte. Nº 723/14) Firmado: DR. Fabian E. Bellizia, Juez en suplencia - Dra. Jessica María Cinalli, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario. Dr. Lucas Minossi, Secretario.

\$ 33 458614 Ago. 31 Sep. 02

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/SACCANI MARCELO s/Demanda ejecutiva; Expte. Nº 21-02938561-8, hace saber que el Sr. Marcelo Gustavo Juan Saccani, DNI 16.861.217, ha sido citado y emplazado a comparecer a estar a derecho dentro de los citados autos en el término de 5 días bajo apercibimiento de rebeldía. Rosario, 17 de Agosto de 2021. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria subrogante.

\$ 33 458613 Ago. 31 Sep. 02

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de Rosario, en los autos caratulados: PERETTI, HECTOR RICARDO c/LEDESMA, PAMELA s/Demanda ejecutiva; CUIJ 21-02933423-1, se ordena lo siguiente: Rosario, 21 de Mayo de 2021. Al escrito cargo Nº 6476/2021 se provee: téngase presente el domicilio informado. Agréguese el oficio librado bajo el Nº 633 en fecha 12 de Mayo de 2021 sin diligenciar. Al escrito cargo Nº 6479/2021 se provee: téngase presente lo manifestado. Procédase a efectuar la citación a comparecer a estar a derecho de la demandada Pamela Ledesma mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y el Hall de Tribunales según dispone el art. 73 del CPCC. Firmado: Dra. María Mercedes Sedita, Prosecretaria.

\$ 33 458615 Ago. 31 Sep. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, Dr. Néstor Osvaldo García, en autos: AYO, MAXIMILIANO s/Solicitud Propia Quiebra; 21-02865983-8. Se hace saber que se ha dictado lo siguiente: Nº 872. Rosario, 06 de Julio 2021: Resuelvo: Regular los honorarios por su actuación desplegada en los presentes, en base a los arts. 265 y 267 de la Ley 24.522 y en la siguiente proporción: 80% a la sindicatura, 60% a la C.P.N. Silvana Mabel Baclini, CUIT 27-11750060-3 en la suma de \$ 166.778,72 (pesos ciento sesenta y seis mil setecientos setenta y ocho con setenta y dos centavos); y el 40% a su abogado patrocinante Dr. Federico Manuel Tjor, CUIT 23-29402745-9 en la suma de \$ 111.185,82. Regular los honorarios correspondiente a la proporción del 20% a los profesionales representantes del fallido y en proporción de ley, Dres. Guillermo Roldan, CUIT 20-25101773-6; Esteban Carlos Moyano, CUIT 20-22283472-5 y Germán Wirzt, CUIT 20-34461258-8, en la suma de \$ 69.491,13 (pesos sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y uno con trece centavos). Insértese y hágase saber. Dra. Sabrina Rocci, Dr. Nestor Osvaldo García. Publíquese sin cargo. Secretaría, 23 de Agosto de 2021. Dr. Fernando Adrián Bitetti, Prosecretario.

S/C 458337 Ago. 31 Sep. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, y en autos: ALARCON BORDON JUSTINO c/BUONACUORE LAURA y ot y otros s/Prescripción Adquisitiva; 21-01231960-3 (964/2005), se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 21 de Febrero de 2020: No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Dra. María Belén Baclini. Dr. Nestor Osvaldo García. Dr. Fernando Adrián Bitetti, Prosecretario.

S/C 458330 Ago. 31 Sep. 02

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días a la Sra. Marianela Catena, D.N.I. Nº 25.176.628, de la siguiente providencia: Rosario, 29/07/2021. Agréguese. Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dr. Ezequiel Zabale (Juez) y Dra. Gabriela Cossovich (Secretaria). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE SANTA FE c/CATENA, MARIANELA s/Apremio; CUIJ Nº: 21-02903992-2. Rosario, 13 de Agosto de 2021.

\$ 33 458314 Ago. 31 Sep. 02

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimotava (18ª) Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Secretaría de la Dra. Patricia Andrea Beade, en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/SALVATIERRA, ALEJANDRO MAXIMILIANO s/Cobro de pesos; (CUIJ Nº: 21-12627992-9), se ha ordenado publicar edictos a efectos de notificar el Decreto del siguiente

tenor: Rosario, 06 de Agosto de 2.021. Atento a lo solicitado e informado verbalmente por el Actuario en este acto, que el demandado Alejandro Maximiliano Salvatierra, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con el edicto que se agrega y respecto del cual se procedió a constatar su publicación en la página web del BOLETÍN OFICIAL, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación.- Notifíquese por edictos. Fdo.: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez) - Dra. Patricia Andrea Beade, (Secretaria). Dr. Jonatan Pierini, prosecretario.

\$ 33 458274 Ago. 31 Sep. 02

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimosexta (16ª) Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Señor Juez Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/CAIRO, ANTONIO MARIO s/Medida previa ejecutivo; (CUIJ N°: 21-02931318-8), se ha ordenado publicar edictos a efectos de notificar el Decreto del siguiente tenor: Rosario, 09 de Agosto de 2.021. Atento lo manifestado por la actora y la respuesta al oficio N° 895 brindada por la Cámara Electoral de la Nación: Cítese y emplácese a la demandada por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Fdo.: Dr. Pedro A. Boasso (Juez) - Dra. María Sol Sedita (Secretaria). 12 de Agosto de 2.021.

\$ 33 458276 Ago. 31 Sep. 02

El juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 7, ha ordenado citar a los herederos de Julio Cesar Ligorria, DNI M.I N° 3.218.824, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los autos BIEDER, NELIDA c/LIGORRIA, JULIO CESAR s/Demanda mere declarativa; CUIJ N° 21-02881207-5, en el término de tres días, bajo apercibimiento de rebeldía. Dra. Lorena Andrea González, secretaria.

\$ 45 458442 Ago. 31

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes; Isabel Fernandez Getino (DNI N° 93.887.776) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FERNANDEZ GETINO ISABEL s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02935592-1. El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 9. Secretaria, Rosario, 06 de Agosto de 2021. Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

S/C 458302 Ago. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Piccoli Fineas Ada D.N.I. Nº 5.506.418 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PICCOLI, FINEAS ADA y otros s/Declaratoria de herederos; (DNI Nº 21-02942611-9). Fdo. Dra. María Belén Morán, Secretaria. Rosario, 08 de Julio de 2.021. Dra. Maria Belén Moran, secretaria.

\$ 45 458459 Ago. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Mastelloni Juan Carlos D.N.I. Nº 5.69.585 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PICCOLI, FINEAS ADA y otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02942611-9). Fdo. Dra. María Belén Morán, Secretaria. Rosario, 8 de Julio de 2.021. Dra. Maria Belén Moran, secretaria.

\$ 45 458460 Ago. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante Sres Ezio Carlos Gaibazzi, DNI Nº 6.034.890, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GAIBAZZI, EZIO CARLOS s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02944144-5. Dra. María Belén Morán, secretaria. /13/08/2021.

\$ 45 458476 Ago. 31

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario y la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ojeda Carlota, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Rosario, 04 de Agosto de 2.020. Fdo. Secretaria autos OJEDA CARLOTA s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02941563-0. Oficina de Procesos Sucesorios. Dra. Maria Belén Moran, secretaria.

\$ 45 458609 Ago. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Domingo Urruchua, DNI Nº 6.037.190, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados URRUCHUA JUAN DOMINGO s/Declaratoria de herederos; (Expte. Nº 21-02945094-0). Firmado: Dra.

María Belén Moran, Secretaria. Rosario, 12 de Agosto 2.021. Dra. Maria Belén Moran, secretaria.

\$ 45 458285 Ago. 31

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Joaquín Martínez, D.N.I. 42.324.485 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MARTINEZ, JOAQUÍN s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02943905-9). Fdo. Dra. María Belén Morán (Secretaria). Rosario, 18 de Agosto de 2021.

\$ 45 458482 Ago. 31

Por disposición del Sr.Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Italia Giacinto y/o Giasutto, nacionalidad italiana, nacida en San Michele al Tagliamento el 2/09/1905, Italia (sin documento de identidad) y Geronimo Maurutto, italiano, CI 434.312, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos: GIACINTO ITALIA Y MAURUTTO GERONIMO s/Sucesorio; CUIJ 21-02933320-0. Dra. María Belén Moran, Secretaria.

\$ 45 458612 Ago. 31

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lopez Osiris Geronimo, D.N.I. 1.798.750, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LOPEZ OSIRIS y otra s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02939007-7). Fdo. Dra. Silvina Leonor Rubulotta, Secretaria. Rosario, de 2021. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 458601 Ago. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Francisco Antonio Valenti, (DNI Nº 6.028.946), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: VALENTI, FRANCISCO ANTONIO s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02944024-4). Fdo: Dra. María Alejandra Crespo (Secretaria Subrogante). Rosario, 4 de Agosto de 2021.

\$ 45 458373 Ago. 31

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Scaglione, Pablo Alberto, (DNI 16.218.542), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SCAGLIONE, PABLO ALBERTO s/Sucesorio; (CUIJ 21-02923329-9). Fdo. Dra. Vanina C. Grande, Secretaria. Rosario, 22 de Junio de 2021.

\$ 45 458488 Ago. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Alí María Elena, (D.N.I. 2.996.487), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ALÍ MARÍA ELENA s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02938142-6). Fdo. Dra. Agustina Filippini, Secretaria. Rosario, 28/07/2021. Dra. Vanina Carla Grandre, Secretaria.

\$ 45 458346 Ago. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Luis Maniscalco, (DNI 6.015.483), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MANISCALCO, LUIS s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02943587-9), en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario, 10 de Agosto de 2021.

\$ 45 458444 Ago. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario y en autos: BUSTAMANTE, NORMA s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-02941286-0, de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante doña Norma Bustamante, (DNI 5.499.189) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. Rosario, 23 de Agosto de 2021. Dra. Sabrina M. Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 45 458311 Ago. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 3 de Rosario y en autos STOFFEL, JULIO ALBERTO s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-02941227-5, de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante don Julio Alberto Stoffel (DNI N° 6.072.715) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. Rosario, 23 de Agosto de 2.021. Dra. Sabrina M. Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 45 458312 Ago. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Budaci Salvador Rubén DNI N° 6.042.755 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: BUDACI SALVADOR RUBEN s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02926725-7). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 458326 Ago. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Lidro Juan Orona y/o Oronaz (DNI N° 6.386.294) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ORONAZ LIDRO JUAN s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02941529-0). Fdo. Dra. Maria Alejandra Crespo, Secretaría subrogante. Rosario, 20 de Agosto de 2.021.

\$ 45 458485 Ago. 31

Por disposición del Sr. juez de distrito civil y comercial de la 12ª Nom. de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Gentili, Teresa del Pilar (DNI N° 02.376.428) por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos. Autos caratulados GENTILI TERESA DEL PILAR s/Suces - Insc tardía - Sumarias - Vol.; CUIJ N° 21-02930707-2. Dra. Vanina C. Grande. Rosario, 27 de Julio de 2.021.

\$ 45 458462 Ago. 31

Por disposición del juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Bibiana Gloria Lombardi (DNI N° 14.214.660) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados LOMBARDI, BIBIANA GLORIA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02946106-3. Dra. María Bel Moran, Secretaria. Rosario, 18 de Agosto de 2.021.

\$ 45 458461 Ago. 31

Por disposición del Sr. juez de distrito civil y comercial de la 3ª Nom. de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Gentili, Bibiana Sara Ubaldina (DNI Nº 1.972.133) por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados GENTILI, ADRIANA SARA UBALDINA s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02943026-5. Dra. Maria Alejandra Crespo, Sec. subrogante. Rosario, 02 de Julio de 2.021.

\$ 45 458463 Ago. 31

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, dentro de los autos caratulados: GOMEZ, ARSENIO s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02942205-9, se ha ordenado citar por edictos, los que deberán publicarse por un día, a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Arsenio Gómez, titular del D.N.I. Nº 18.652.173 para que lo acrediten dentro de los treinta días. Dra. Maria Alejandra Crespo, secretaria subrogante.

\$ 45 458440 Ago. 31

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL. COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancias en los Civil y Comercial y laboral de Distrito Nº 16 de Firmat a cargo de la Sra. Juez, Dra. Laura M. Barco, Secretaria del Dr. Darío Loto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Elida Noemí Nebbia DNI Nº 4.577.049, para que comparezcan en los autos caratulados NEBBIA ELIDA NOEMÍ s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-26419676-8, a hacer valer sus derechos y dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. 05 de Agosto de 2.021. Dr. Federico J. Solsona, prosecretario.

\$ 45 458511 Ago. 31 Sep. 02

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, en autos: herederos de LUIS LUCERO c/IOCCO MARIA LAURA y otros s/Procesos responsabilidad civil y extrac.; Expte. 158/2009 se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos de Walter Antonio Chagay, DNI Nº 17.908.101, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. González, secretaria. Casilda, Julio de 2.021.

\$ 45 458267 Ago. 31

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de Casilda, a cargo del Dr. Gerardo Marzi, Secretaria de la Dra. Sandra Gonzalez, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Maria Teresa Ana Bouvier, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de un día. Firmado: Dr. Marzi (Juez) - Dra. Gonzalez (Secretaria).

\$ 45 458250 Ago. 31

El Juzgado de 1ª Instancia Civil, Comercial y Laboral - 2ª Nominación de Casilda, a cargo del Dr. Gerardo A. M. Marzi, Secretaría a carx de la Dra. Sandra S. González, en los autos caratulados: TORELLI FEDERICO LUIS s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-25859685-1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Federico Luis Torelli. Casilda, 1 de Junio de 2021. El presente edicto deber publicarse por tres días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario de la localidad de Casilda.

\$ 45 458253 Ago. 31

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de distrito judicial Nº 7 - Casilda. Se cita a los herederos, acreedores y legatarios de Margarita Elorza, DNI 0.745.221, para que en el término de 30 días, comparezcan ante el tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense los edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de tribunales; autos caratulados: ELORZA MARGARITA s/Sucesorio; CUIJ 21-25859186-8. Dra. Sandra S. Gonzalez, Secretaria.

\$ 45 458256 Ago. 31

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de distrito judicial Nº 7 - Casilda. Se cita a los herederos, acreedores y legatarios de Crocenzi María Clelia, LC 05.821.520, para que en el término de 30 días, comparezcan ante el tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense los edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de tribunales; Autos caratulados: CROCENZI, MARIA CLELIA y otros s/Sucesorio; CUIJ 21-25859806-4. Dra. Sandra S. Gonzalez, Secretaria.

\$ 45 458257 Ago. 31

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de distrito judicial Nº 7 - Casilda. Se cita a los herederos, acreedores y legatarios de Gorla Avelino Angel, DNI 02.238.706, para que en el término de 30 días, comparezcan ante el tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense los edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de tribunales; Autos caratulados: CROCENZI, MARIA CLELIA y otros s/Sucesorio; CUIJ 21-25859806-4. Dra. Sandra S. Gonzalez, Secretaria.

\$ 45 458258 Ago. 31

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral Nº2 de distrito judicial Nº 7 - Casilda. Se cita a los herederos, acreedores y legatarios de Anabella Ester Lamas, DNI 4.798.130, José Lamas, DNI 2.264.235 y Matilde Barraru, DNI 5.845.461, para que en el término de 30 días, comparezcan ante el tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense los edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de tribunales; Autos caratulados: BARRAU MATILDE y otros s/Sucesión; CUIJ 21-25859981-8. Dra. Sandra S. Gonzalez, Secretaria.

\$ 45 458261 Ago. 31

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, 2ª Nominación de la ciudad de Casilda, Prov. de Santa Fe, a cargo del Dr. Gerardo Marzi, Juez, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Callegari Alberto Pedro, DI M 6.143.952, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: CALLEGARI ALBERTO PEDRO s/Juicio Sucesorio; CUIJ 21-25859962-2. Casilda. Fdo Dra. Sandra S. Gonzalez, Secretaria.

\$ 45 458252 Ago. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, 1ª Nominación, de la ciudad de Casilda, se cita a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Desiderio Pascual Arce, DNI 6.125.472, para dentro del plazo de 30 días se presenten a acreditar sus derechos invocados, bajo apercibimientos de ley. Autos: ARCE, DESIDERIO PASCUAL s/Sucesorio; CUIJ 21-25860628-8. Casilda, ... de Agosto de 2021. Dra. Viviana Guida, Secretaria.

\$ 45 458472 Ago. 31

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Distrito judicial N° 7 - Casilda. Se cita a los herederos, acreedores y legatarios de María Cappelletti, LC 09.968.487, para que en el término de 30 días, comparezcan ante el Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense los edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de tribunales; Autos caratulados: CAPPELLETTI MARÍA S/Sucesorio; CUIJ 21-25859650-9, Expte. 462/2020. Dra. Sandra S. Gonzalez, Secretaria.

\$ 45 458259 Ago. 31

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Casilda, a cargo del Dr. Gerardo Marzi, Secretaria de la Dra. Sandra González, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MIGUEL ANGEL FERNANDEZ y DOMINGA ELDA GAGGIOTTINI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de un día. Firmado: Dr. Marzi (juez) - Dra. González (Secretaria).

\$ 45 458262 Ago. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación del Distrito Judicial N° 7 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A. Marzi, secretaria de la autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: BORRI VICTOR CARLO S/Sucesiones- Insc. Tardías- Sumarias- Volunt.; Expte. N° 448/2021 CUIJ N° 21-25860827-2, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante señor Víctor Carlo Borri por el término de treinta días siguientes al vencimiento de la publicación a este Tribunal a hacer valer sus derechos (CUIJ N° 21-25860827-2). Secretaría. Casilda, Agosto de 2.021. Dra. Sandra González, Secretaria.

\$ 45 458263 Ago. 31

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, llama a los herederos, acreedores o legatarios del Señor Volonte Ana Maria del Carmen - DNI N° 11.523.550, para que dentro del término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley se presenten ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese por 01 (un) día. Casilda, Agosto de 2.021.

\$ 45 458264 Ago. 31

Por disposición del Juez de Primera instancia Civil, Comercial. y Laboral de a 2ª Nominación de la ciudad de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Biasizzo, Gabriel Claudio, DNI N° 17.445.726 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BIASEZZO. GABRIEL CLAUDIO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-25860666-0). Dra. Sandra S. González, secretaria. Casilda.

\$ 45 458270 Ago. 31

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia Civil. Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Lucio Octavio Sileoni (DNI N° 2.294.215) y Almelinda María Ferracuti (DNI N° 0.587.382), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SILEONI, LUCIO OCTAVIO y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-25860522-2). Rosario, 08 de Julio e 2.021. Dra. Sandra S. González, secretaria.

\$ 45 458331 Ago. 31

Por disposición del Señor Juez de Distrito N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Migrua Enmi Lilliam Torche, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados TORCHE, MIGRUA ENMI LILLIAM s/Declaratoria de herederos; Expte N° CUIJ N° 21-25858160-9/2019. Casilda, 26 de Agosto de 2.019. Fdo.: Dr. Gerardo A. M. Marzi, Juez; Dra. Sandra S. González, Secretaria.

\$ 45 458500 Ago. 31

El. Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito N° 7 de la 2ª Nominación de Casilda, llama a los herederos, acreedores, y todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de Humberto Raúl Márquez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por un (1) día, a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Autos caratulados: MARQUEZ HUMBERTO RAÚL s/Sucesión; Expte. 363/2021. Dra. Sandra S. González, secretaria.

\$ 45 458564 Ago. 31

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de la Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, Secretaria Sandra S. González, se cita y emplaza a los herederos, legatarios de la Sra. Delia Lucca Bertinetti para que

comparezcan hacer valer sus derechos dentro del termino de 30 días bajo apercibimientos de Ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos BERTINETTI DELIA LUCCA s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-25858544-2). Casilda, 03 de Agosto de 2.021. Fdo. Dra. Sandra S. González, secretaria.

\$ 45 458266 Ago. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, secretaria de la autorizante, Viviana Guida, se hace saber que en los autos caratulados: PAGELLA, ALICIA s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-25860542-7, se cita y emplaza a los herederos, legitimarios, acreedores y legatarios de la causante Alicia Raquel Pagella, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por éste, por el término de 30 días, a que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese por el término de un día. Dra. Viviana Guida, Secretaria.

\$ 45 458255 Ago. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi (en suplencia), Secretaría de la autorizante, se hace saber que en los caratulados: CISNEROS CARLOS s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ Nº 21-25860345-9, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Carlos Cisneros y/o Carlos Cisnero, por el término de ley a este Tribunal para hacer valer sus derechos. Casilda, de Junio de 2021. Fdo. Dra. Viviana Guida (Secretaria).

\$ 45 458254 Ago. 31

El Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito Nº 7 de la 1ª Nominación de Casilda, llama a los herederos, acreedores, y todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de Oscar Perez, DNI 2.709.619 y de Violeta René Acefe, LC 868.616, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por un (1) día, a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Autos caratulados: PEREZ OSCAR Y ACEFE VIOLETA R. s/Sucesión. Dra. Viviana Guida, Secretaria.

\$ 45 458566 Ago. 31

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de Distrito Judicial Nº 7 - Casilda. Se cita a los herederos, acreedores y legatarios de Angela Victoria Balestra, DNI 1.518.182, para que en el término de 30 días, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense los edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de tribunales; Autos caratulados: BALESTRA ANGELA VICTORIA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-2859310-0, Expte. 304/2020. Dra. Sandra S. Gonzalez, Secretaria.

\$ 45 458260 Ago. 31

CAÑADA DE GOMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, Secretaría del autorizante, se hace saber que en los caratulados: MANSILLA GRACIELA DEL PILAR c/ROVETTO ROSEL MIGUEL y otros s/Cobro ps.- Laboral; Expte. N° 181/15, se ha dictado la siguiente providencia: Cañada de Gómez, 7 de Diciembre de 2020. "...Cítese y emplácese a los herederos de los causantes Rosel Miguel A. Rovetto y/o Haydee Martinez de Rovetto, a los fines que comparezcan al proceso, bajo apercibimientos de ley, notificándose por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley (Art. 597 CPCC)". Firmado: Dr. Guillermo Coronel (Secretario). Cañada de Gómez, 20 de Agosto de 2021.

S/C 458536 Ago. 31 Sep. 02

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación del Distrito N° 6 de la ciudad de Cañada de Gómez, Dra. Julieta Gentile (Juez), Secretaria del autorizante; se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Gladys Nancy Garella, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de autos caratulados: GARELLA LUCERO IRMA ALEJANDRA c/GARELLA JORGE OMAR s/Acción petición de herencia; Expte. N° 21-25954371-9. Cañada de Gómez, 13 de Agosto de 2021. Dr. Guillermo Coronel (Secretario).

\$ 45 458592 Ago. 31

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 de la Segunda Nominación de Cañada de Gómez, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de GRISELDA SUSANA DÍAZ, (DNI 6.152.292), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 24 de Agosto de 2021. Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 458617 Ago. 31

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Cañada de Gomez, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gomez Ramon Agustin, D.N.I. 2.304.155, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: AREVALO BENEDICTA DONATA y otros s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-26026661-3). Fdo. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario. Cañada de Gomez, Junio de 2021.

\$ 45 458573 Ago. 31

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Cañada de Gomez, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Arevalo, Benedicta Donata, D.N.I. 6.001.705, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: AREVALO BENEDICTA DONATA y otros s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-26026661-3). Fdo. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario. Cañada de Gomez, Junio de 2021.

\$ 45 458574 Ago. 31

Hago saber a Uds. que en el juicio seguido ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación con asiento en Bv. Balcarce Nº 999 de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Maria Laura Aguaya (Juez), Secretaría del Dr. Mariano Navarro, caratulado: DE GRANDIS FRANCISCO MARCELO s/Declaratoria de herederos; 21-26025249-3; se ha dictado la siguiente providencia cuyas partes esenciales se transcriben a continuación a modo de recaudo legal: Estando acreditado el fallecimiento del Sr. Francisco Marcelo de Grandis con el testimonio del acta de defunción obrante a fs. 04 de autos, téngase por iniciada su declaratoria de herederos... Publíquense los edictos citatorios por el término de ley. Fdo.: Dr. Mariano Navarro (Secretario). Dra. María Laura Aguaya (Juez).

\$ 45 458251 Ago. 31

VILLA CONSTITUCIÓN

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carmen Leticia Carboni, (D.N.I. 10.338.707), por día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CARMEN LETICIA CARBONI s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ Nº 21-25656831-1. Firmado: Dr. Federico M. Svilarich (Secretario). Dra. Griselda N. Ferrari (Juez). Villa Constitución, de Agosto de 2021.

\$ 33 458309 Ago. 31

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda N. Ferrari (Jueza) - Secretaría del Dr. Federico Svilarich dentro de los autos caratulados: VILA LEONARDO s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ Nº 21-25656673-4, se cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Leonardo Vila, D.N.I. 25.383.681, para que en el término de 30 (treinta) días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 18 de Agosto de 2021. Dr. Federico Miguel Svilarich, Secretario subrogante.

\$ 45 458471 Ago. 31 Sep. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Noemi Ferrari (Jueza) - Secretaría del Dr. Federico Svilarich dentro de los autos caratulados: OGGIER OSVALDO OSCAR s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-25656640-8, se cita a los herederos del Sr. Osvaldo Oscar Oggier, D.N.I. Nº 6.120.122, para que en el término de 30 (treinta) días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, todo ello bajo apercibimientos de ley. Villa Constitución, 18 de Agosto de 2021. Dr. Federico Miguel Svilarich, Secretario subrogante.

\$ 45 458470 Ago. 31 Sep. 13

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Nº 9 de Rufino, Provincia de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, y dentro de los autos: MARIATTI

RUBEN y otros c/PROPIETARIOS DESCONOCIDOS s/Prescripción adquisitiva; (Expte. 1653/2004 - CUIJ 21-26336914-6), se ha dispuesto declarar rebelde a los herederos de José Roca atento no haber comparecido dentro de los autos señalados a estar a derecho. Firmado: Dr. Luis A. Cignoli (Juez) - Dr. Jorge Andrés Espinoza (Secretario). Rufino, 13 de Agosto de 2021.

\$ 45 458512 Ago. 31 Sep. 06

MELINCÚÉ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Alejandro Héctor Lanata, Secretaría de la Dra. Luciana Parenti, en autos caratulados: BRUTTO, ROBERTO JOSE s/Inc. declaración posesión; (CUIJ Nº 21-26467749-9), se ordena publicar los siguientes decretos: Melincué, 14 de Junio de 2019. Por presentado, con domicilio legal constituido y por parte en el carácter invocado. Unánsen por cuerda floja al Expte. Nº 594/17. Agréguese en autos la constancia que acompaña. Por iniciado incidente declaración posesión, la que se tramitará por vía de juicio sumarísimo. Córrase traslado del mismo a los herederos del Sr. Bruno Brutto, por el término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida. Asimismo, reponga debidamente el sellado fiscal de inicio correspondiente faltante. Notifiquen empleados notificadores, (Nº 698/19)... Fdo: Dra. Analía Irrazábal, Juez; Dra. Luciana Parenti, Secretaria. y Melincué, 11 de Noviembre de 2019. Asimismo y a los fines de evitar futuras nulidades, hágase saber el Juez que va a entender. Líbrense edictos. Fdo: Dr. Alejandro H. Lanata, Juez; Dra. Luciana Parenti, Secretaria. En Melincué, a los 06 días del mes de Diciembre de 2019.

\$ 33 458443 Ago. 31 Sep. 13

Por disposición del Juzgado de Distrito Nº 8 en lo Civil, Comercial y Laboral con asiento en Melincué se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Francisco Espino, para que hagan valer sus derechos en término y forma. Autos caratulados: ESPINO ALVAREZ FRANCISCO s/Sucesión; CUIJ 21-26470133-0. Melincué, Junio de 2021. Fdo. Dra. Analía Irrazabal.

\$ 45 458423 Ago. 31 Sep. 06

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de

Melincué, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Leonides Alfredo Ritta, D.N.I. 6.135.082, por lo que deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: RITTA LEONIDES ALFREDO s/Sucesiones - Insc. Tardias - Tardias - Sumarias; CUIJ 21-26470107-1. Melincué. Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria.

\$ 45 458424 Ago. 31 Sep. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Nº 8 de Melincué, la Secretaria que suscribe cita a los herederos, legatarios y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante doña Noemi Margarita Gaydou, por un día, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: GAYDOU NOEMI MARGARITA s/Sucesión; CUIJ 21-26470487-9. Melincué 20 de Agosto de 2021. Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria.

\$ 45 458493 Ago. 31

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaria del autorizante que suscribe hace saber que en autos: TOLEDO MARCIANA ESTHER s/Sucesión; C.U.I.J. Nº 21-24616532-4. Emplaza y llama a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Marciana Esther Toledo, DNI 2.831.420, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Autos caratulados: TOLEDO MARCIANA ESTHER s/Sucesión; C.U.I.J. Nº 21-24616532-4. Venado Tuerto, 17 de Agosto de 2021. Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.

\$ 45 458328 Ago. 31

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Venado Tuerto, se hace saber que en los autos caratulados: GARCIA CÉSAR IGNACIO s/Declaratoria de Herederos; Expte. 21-24613829-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios del causante don César Ignacio Garcia, DNI 6.121.389, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales,

lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Venado Tuerto, 12 de Agosto de 2021. Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.

\$ 45 458466 Ago. 31 Sep. 06

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1ª Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Jorgelina V. Daneri, en autos caratulados: GIRALDI NOELIA CAROLINA NATALIA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-24616510-3, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Noelia Carolina Natalia Giraldi, DNI Nº 26.550.836, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Venado Tuerto, 20 de Mayo de 2021. Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. Jorgelina Daneri.

\$ 45 458608 Ago. 31

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso y secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina Daneri, se llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de doña Serafina Florinda de Vicentis y/o Serafina Florinda de Vicentis, L.C. Nº 1.107.177, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: DE VICENTIS SERAFINA FLORINDA s/Sucesorio; (CUIJ 21-24614189-1). Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.

\$ 45 458628 Ago. 31 Sep. 06

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Venado Tuerto, cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza y Secretaria del Dra. Jorgelina V. Daneri, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Galucci Mabel María, DNI Nº 4.531.760, para que en el término de ley comparezcan ante este tribunal hacer valer sus derechos. Autos: GALUCCI MABEL MARIA s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ 21-24616010-1. Venado Tuerto, 30 de Abril de 2021. Dra. María Celeste Rosso, Jueza; Dr. Leandro Carozzo, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Venado Tuerto, 04 de Mayo de 2021.

\$ 45 458642 Ago. 31 Sep. 06

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Venado Tuerto, cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza y Secretaria del Dra. Jorgelina V. Daneri se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y/o legatarios de Ledesma Eduardo, DNI Nº 18.467.671, para que en el término de ley comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: LEDESMA EDUARDO s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ 21-24615575-8.

Venado Tuerto, 30 de Abril de 2021. Dra. María Celeste Rosso, Jueza; Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Venado Tuerto, 04 de Mayo de 2021.

\$ 45 458643 Ago. 31 Sep. 06
